ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012 - "ADQUISICION DE UTENSILIOS VARIOS"

En fecha de 06 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación Permanente se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC-DC Nº 575/2012, de fecha 03/10/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 498, de fecha 26 de setiembre de 2012
- Nota DNCP Nº 24939/2012, de fecha 08/10/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos de la Carta de Invitación que adecuar.
- Nota MEC-DCM Nº 601/2012, de fecha 09/10/2012, remitida a la D.N.C.P., por la cual se comunica que se han realizado las modificaciones correspondientes en la carta de invitación y se solicita la publicación del llamado.
- Nota DNCP Nº 25546/2012, de fecha 11/10/2012, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos de la Carta de Invitación que adecuar.
- Nota MEC-DCM Nº 623/2012, de fecha 11/10/2012, remitida a la D.N.C.P., por la cual se remite lo solicitado en la Nota DNCP Nº 25546/2012.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (expediente Nº 336533 de fecha 12/10/2012).
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Adenda Nº 1.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/10/2012, donde se deja constancia que se ha presentado solo una oferta para el llamado de referencia, por funcionarios de la DC-MEC.
- Adenda Nº 2.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/11/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma: DALMI S.R.L., DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE ROLÓN y FAMETAL S.A.

En fecha de 05/11/2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, un oferente dejo las siguientes salvedades:

Observación del oferente:

- El Sr. GABRIEL PEDROZO RAMOS representante de la empresa DIANA COMERCIAL de Jorgelina R. Duarte Rolón deja constancias que la empresa FAMETAL S.A. en el punto 4 del formulario de Carta Oferta no menciono la Adenda Nº 01. También deja constancia errores en el punto Nº 07 en lo que respecta a la expresión en letras en el porcentaje de la multa.

Respuesta del comité: Es opinión del comité, que el hecho de que la firma FAMETAL S.A. no haya mencionado las adendas emitidas por la convocante, no constituye una omisión significativa, por lo que en estas condiciones no existe motivo suficiente para descalificar la oferta de la misma.

Por otra parte, en relación a los errores en el punto N° 7 por parte de la firma FAMETAL S.A., el comité se avocó a verificar el formulario de ofertas presentado por el citado oferente, constatando efectivamente que no existe armonía entre lo expresado en número y letras, dado que, en números consigna 3% y en letras cinco por ciento. En este sentido, podemos concluir, que la discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, conforme a las situaciones previstas en el Código Civil Paraguayo, y en situaciones análogas previstas en los pliegos estándares en cuanto a la consignación de montos de las ofertas. En consecuencia, ni si tomamos eventualmente como valido el porcentaje expresado en cifras -3%-, podríamos concluir que la firma ha dado cumplimiento al requisito en cuestión, que es 3%, y con más razón, con el criterio de la prevalencia de lo expresado en palabras, dado que es cinco por ciento, porcentaje mayor a lo requerido.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PIÑEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
DALMI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DIANA COMERCIAL de JORGELINA R. DUARTE ROLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DIANA COMERCIAL de JORGELINA R. DUARTE ROLÓN	FAMETAL S.A.	DALMI S.R.L.
		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1 al 35	UTENSILIOS VARIOS	28.714.000	31.426.100	38.801.840

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL M) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	DIANA COMERCIAL de JORGELINA R. DUARTE ROLÓN	FAMETAL S.A.	DALMI S.R.L.
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	DIANA COMERCIAL de JORGELINA R. DUARTE ROLÓN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 47/2012 **"ADQUISICION DE UTENSILIOS VARIOS"** a la empresa **DIANA COMERCIAL de JORGELINA R. DUARTE ROLÓN** – RUC Nº 522881-6, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cuchara	Unidad	Unidad	500	1.400	700.000
2	Cucharita para postre	Unidad	Unidad	500	1.300	650.000
3	Cucharita	Unidad	Unidad	500	850	425.000
4	Cuchillos	Unidad	Unidad	500	1.400	700.000
5	Tenedores	Unidad	Unidad	500	1.400	700.000
6	Juego de Cacerolas	Unidad	Unidad	10	245.000	2.450.000
7	Sartén	Unidad	Unidad	10	30.000	300.000
8	Espumadera	Unidad	Unidad	10	22.000	220.000
9	Pinza para servir	Unidad	Unidad	10	6.000	60.000
10	Saleros	Unidad	Unidad	30	2.200	66.000
11	Coladores	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
12	Vasos Plásticos	Unidad	Unidad	200	1.000	200.000
13	Tazas de Plásticos	Unidad	Unidad	200	2.200	440.000
14	Platitos de Plásticos	Unidad	Unidad	200	2.200	440.000
15	Platos de Plásticos	Unidad	Unidad	200	3.500	700.000
16	Jarra de Plástico	Unidad	Unidad	30	7.500	225.000
17	Jarra de Plástico	Unidad	Unidad	30	13.000	390.000
18	Termo de 10 Litros	Unidad	Unidad	2	99.000	198.000
19	Bandeja de Plástico	Unidad	Unidad	20	17.000	340.000
20	Bandeja de Plástico	Unidad	Unidad	20	16.500	330.000
21	Juego de Cuchillos	Unidad	Unidad	10	28.500	285.000
22	Cernidores de Metal	Unidad	Unidad	10	25.000	250.000
23	Paneras	Unidad	Unidad	20	4.500	90.000
24	Taza con platito	Unidad	Unidad	300	7.900	2.370.000
25	Vaso de Vidrio	Unidad	Unidad	500	2.500	1.250.000
26	Bandeja	Unidad	Unidad	10	16.000	160.000
27	Bandeja	Unidad	Unidad	10	20.000	200.000
28	Plato Hondo	Unidad	Unidad	300	4.000	1.200.000
29	Plato Playo	Unidad	Unidad	300	6.500	1.950.000
30	Plato Playo	Unidad	Unidad	300	3.000	900.000
31	Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	100	25.500	2.550.000
32	Jarra	Unidad	Unidad	50	32.000	1.600.000
33	Termo de agua caliente	Unidad	Unidad	40	27.000	1.080.000
34	Termo de agua caliente	Unidad	Unidad	20	188.000	3.760.000
35	Vasitos de Plástico	Unidad	Unidad	200	7.500	1.500.000
			TOTAL			28.714.000

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Della Pineda Fretes
Dirección Administrativa